[RESERVADO]

364 (trescientos sesenta y cuatro)

SOLICITUD DE COMPRA N° 035/2014.....

14:50:48

AUDITORIA INTERNA

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2462

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: INDALCO S.R.L. Tel.: 608-188		Proveedor: CASA LOBO S.A.C.I.M.E INDUSTRIAL Tel.: 447-001 / 445-594		Proveedor: MANO SRL Tel.: 420454	
				preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total
			"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, modalidad Contratación Directa, ID N° 274091, solicitado por las sgtes. áreas: Lote 1 - Dpto. de Logistica, Lote 2 - Dpto. de Tesorería, Lote 3 - Unidad de Coordinación Área Cultural, Lote 4 - Dpto. de Seguridad.		9.950.750 IVA Incluido LOTE 1. ADJUDICADO		36.427.800 IVA Incluido LOTE 2/3/4. ADJUDICADO		40.416.000 IVA Incluido NO PRESENTA MUESTRAS
TOTAL A ADJUDICAR					9.950.750		27.093.300		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Comp.: Prog.: 1

Contratación: 86 C.D.P N°: 1108/2014.- Rubro: 320.- Fecha: 13/03/2014.-

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C. GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA. EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL GERENTE GENERAL.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD AL ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * Resolución UCNT N° 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Resolución N° 805 del 22/mayo/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 03/abril/2013, del Directorio del Banco Central del Paraguay, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay. * * Por Resolución N° 3, Acta N° 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio de la Institución, se aprobó el PAC para el presente año. EXP-0000-2014-003397. AREA: U.O.C. REFERENCIA: Memorando UOC.DCME.SCD. Y FF. N° 60/2014 – SOLICITUD DE CDP P/EL PAC 86/2014 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES. EXP-0000-2014-007632. AREA: U.O.C. REFERENCIA: Memorando UOC.DCME.SCD. Y FF. N° 124/2014 – SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, ANEXO TÉCNICO, ESTIMACIÓN DE COSTO Y OTRAS INFORMACIONES P/EL PAC 86/2014. EXP-0000-2014-009543. AREA: U.O.C. REFERENCIA: Memorando UOC.DCME.SCD. Y FF. N° 124/2014 – SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, ANEXO TÉCNICO, ESTIMACIÓN DE COSTOS Y OTRAS INFORMACIONES P/EL PAC 86. CDE-0624-2014-000016. AREA: U.O.C. REFERENCIA: COPIA DE EXP-0000-2014-007632 - MEMORANDO UOC.DCME.SCD. Y FF. N° 124/2014. CDE-0624-2014-000017. AREA: U.O.C. REFERENCIA: COPIA DE EXP-0000-2014-007632-MEMORANDO UOC.DCME.SCD. Y FF. N° 124/2014.). EXP-0000-2014-011132. AREA: División Mesa Central de Entrada. REFERENCIA: LA FIRMA *INDALCO SE DIRIGE EN RELACIÓN A LA C.D. N° 86/2014 Y REMITE LO SOLICITADO POR NUESTRA. Memorando UOC.DCME.SCD. Y FF. N° 60/2014 del 10/marzo/2014* de la U.O.C. (Solicitud de CDP). VALOR A CONTRATAR S/PAC 2014, ID N° 274.091, de G.54.360.000.- PLURIANUALIDAD: "NO". Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1108/2014 del 13/marzo/2014, Prog. 1, OBJETO DEL GASTO: 320, "TEXTILES Y VESTUARIOS", PAC Inst. N° 86/2014, *por un monto total de* G. 54.360.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta mil). Memorando DCEP/DF. N°. 191/2014 del 27/marzo/2014 de la Div. Control Ejecución Presupuestaria (emisión del CDP). Memorando UOC.DCME/SCD Y FF N° 124/2014 del 02/junio/2014 de la U.O.C. (Solicitud de requerimientos). PLANILLA DEL PAC 86/2014 – ID N° 274.091. Informe UCAC N° 50/2014 del 11/junio/2014 de la Unidad de Coordinación Área Cultural. (Anexo técnico). Memorando GOP DTES STBC N° 052/2014 del 13/junio/2014 del Dpto. de Tesorería (Anexo técnico). Nota del 27/junio/2014 del Dpto. de Logística (Anexo técnico). Memorando UOC.DCME/SCD Y FF N° 124/2014 del 04/julio/2014 de la U.O.C (solicitud de requerimientos). Memorando D.S. N° 137/2014 del 04/julio/2014 del Dpto. de Seguridad (Anexo técnico). Nota del 10/julio/2014 de la U.O.C. Nota UOC/DCME/SCD Y FF. N° 079/2014 del 14/julio/2014 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta de invitación Estándar para el LLAMADO julio/2014 (Anexos A/B/C/D/E). Reporte de Llamados: Nro. Expediente 320518 del 14/julio/2014. Pedido de Cotización N° 042/2014 del 21/julio/2014. Empresas que se presentaron el 29/julio/2014, por orden de llegada: 1.- MANO S.R.L., 2.- CASA LOBO S.A.C.I., 3.- INDALCO S.R.L., 4.- GRUPO HLCD S.R.L. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 69/2014 del 29/julio/2014. Planilla de Inhabilitados del 29/julio/2014. Nota UOC.DCME.SCD Y FF. N° 176/2014 del 29/julio/2014 de la Unidad Operativa de Contratación (solicitud de evaluaciones técnicas). Nota del 31/07/2014 del Dpto. de Logística conjuntamente con la Gcia. de Patrimonio y Logística. Nota del 01/agosto/2014 de la empresa INDALCO S.R.L. Nota DM N° 257 del 04/agosto/2014 del Dpto. de Logística (Evaluación de las Ofertas y Planilla comparativa del lote 1. Nota UCAC N° 11/14 de la Unidad de Coordinación del Área Cultural (Evaluación técnica y el comparativo de precios del lote 3). Memorando GOP DTES STBC N 078/2014 del 08/agosto/2014 del Dpto. de Tesorería conjuntamente con la Gcia. de Operaciones y Pagos (Evaluación técnica y planilla comparativa de precios del lote 2). Memorando DS N° 0162/2014 del 12/agosto/2014 del Dpto. de Seguridad (Evaluación técnica y el comparativo de precios del lote 4).INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2014 del 15 de setiembre del 2014 de la Gerencia de Patrimonio y Logística.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR INT. Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logística	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas	GERENTE GENERAL Gerencia General
Ricardo Arza	Oscar Franco	Ligzi Morales	Silvia Núñez	Carlos Benitez	Carlo Rolando Arrélaga
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
25/09/2014	25/09/2014	25/09/14	25/09/14	30/09/14	01/oct/2014

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.